

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### **11692** *Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de inclusión y recatalogación de especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección*

El Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares, establece los criterios y los procedimientos para incluir especies en el Catálogo y para cambiar la categoría de especies, subespecies y poblaciones de las diversas categorías que se definen, con el objetivo de aplicar los beneficios de la Ley y, en el caso de las especies amenazadas, determinar la redacción de los planes específicos que correspondan.

Desde la última actualización del Catálogo se ha recopilado información detallada de varias especies y poblaciones que aconsejan la inclusión o la recatalogación. Esta información hace referencia a:

- El abejaruco (*Merops apiaster*). La información disponible en la actualidad aconseja catalogarlo como vulnerable puesto que ha sufrido un grave retroceso, especialmente evidente en Mallorca e Ibiza.
- El águila de Bonelli (*Aquila fasciata*). En la Resolución del consejero de Medio ambiente de inclusión de varias especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (BOIB 66, de 15/5/2008) se catalogó esta especie como extinguida, pero la aplicación del Plan de Reintroducción del águila de Bonelli y del proyecto LIFE Bonelli ha conseguido una población asentada en Mallorca; incluso se ha constatado la reproducción, progresivamente con más parejas desde 2014. Por este motivo, pasa a la categoría en peligro de extinción.
- Ocho especies de plantas recogidas en el Decreto 75/2005 en la categoría sensible a la alteración del hábitat, categoría que desapareció en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad. Por lo tanto, se recatalogan en otras categorías, según el estado de amenaza actual.
- Veintidós especies de plantas que se incluyen por primera vez en el Catálogo en la categoría de interés especial.
- Veintidós especies de plantas que cambian a la categoría de especial protección (grupo A) porque se ha constatado un cambio en el grado de amenaza.

Los expedientes y los textos completos de los documentos objeto de esta Resolución se encuentran depositados en el Servicio de Protección de Especies de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

En aplicación del Decreto 75/2005 mencionado, se ha generado el expediente correspondiente, con los estudios técnicos que prevé y el informe favorable del Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Islas Baleares de 21 de diciembre de 2016. El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad ha formulado la propuesta correspondiente.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Disponer la inclusión o la recatalogación de las especies que figuran en el anexo en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, (Fecha de la firma: 23 de octubre de 2017)

**El consejero**  
Vicenç Vidal Matas



**ANEXO I**

**Especies de fauna y flora que se incluyen en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección o cambian de categoría**

**Fauna**

**Especie que se incluye en el Catálogo en la categoría de vulnerable**

*Merops apiaster* (abejaruco)

**Especie que cambia de categoría, de extinguida a en peligro de extinción**

*Aquila fasciata* (águila de Bonelli)

**Flora**

**Especies que cambian de categoría, de vulnerable a en peligro de extinción**

*Arenaria bolosii*

*Euphorbia fontqueriana*

*Gymnadenia conopsea*

*Malva minoricensis* (antes *Lavatera triloba* subsp. *pallescens*)

*Orchis cazorlensis*

**Especies que cambian a la categoría de vulnerable**

*Allium grosii* (antes catalogada como de interés especial)

*Brimeura duvigneaudii* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Biscutella ebusitana* (antes catalogada como en peligro de extinción)

*Pilularia minuta* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Thymus richardii* subsp. *richardii* (antes catalogada en el grup A de especial protección)

**Especies que se incluyen por primera vez en el Catálogo, en la categoría de especial protección (grupo A)**

*Asplenium billotii*

*Asplenium fontanum* subsp. *fontanum*

*Beta maritima* subsp. *marcosii*

*Cephalaria squamiflora* subsp. *mediterranea*

*Chaenorhinum rodriguezii*

*Echinophora spinosa*

*Fumana juniperina*

*Helianthemum scopulicolum*

*Limonium leonardi-llorensii*

*Linum maritimum*

*Mauranthemum paludosum* subsp. *ebusitanum*



*Ononis alopecuroides* subsp. *alopecuroides*

*Ononis crispa* subsp. *zschackei*

*Phleum arenarium*

*Potamogeton schweinfurthii*

*Ranunculus bullatus*

*Ranunculus chius*

*Rubia caespitosa*

*Teline monspessulana*

*Teucrium cossonii* subsp. *punicum*

*Tuberaria macrosepala*

*Urtica atrovirens* subsp. *atrovirens*

**Especies que cambian a la categoría de especial protección (grupo A)**

*Asperula pau* (antes catalogada como vulnerable)

*Cymbalaria aequitriloba* subsp. *fragilis* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Dianthus rupicola* subsp. *bocchoriana* (antes catalogada como vulnerable)

*Dorycnium fulgurans*, población de Mallorca (antes catalogada como vulnerable)

*Helianthemum marifolium* subsp. *origanifolium* (antes catalogada como en peligro de extinción)

*Limonium antoni-llorensii* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Limonium fontqueri* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Otanthus maritimus* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Pimpinella bicknellii* (antes catalogada como vulnerable)

*Quercus suber* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

*Serapias nurrica* (antes catalogada como vulnerable)

*Silene cambessedesii* (antes catalogada como sensible a la alteración del hábitat)

